

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00313 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR EN CONTRA DE
LUIS CARLOS CORTES HERNANDEZ, LUZ NELLY DE CORTES,
CARLOS ANDRÉS CORTES COY y LUZ JANETH CORTES COY.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
(Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de ésta ciudad), quien mediante
providencia calendada 16 de Febrero del año 2021, RESOLVIÓ confirmar
el proveído calendado 24 de Julio del año 2020, mediante el cual se negó el
mandamiento de pago solicitado en el asunto que se cita en la referencia.-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora. Lo anterior
para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo
329).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 072, hoy 05 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

304f32eb101edf4f06a3ee6688d6ae868823f6722b2044df6610cb1fd5e9680f

Documento generado en 03/05/2021 05:57:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>